INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

PARA: Jazmín Andrea González Arias, Secretaria de Educación, Municipio de Envigado

FECHA: 02 de septiembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	*ENV-12-09-0634-24*
FECHA DEL CONTRATO:	Marzo 01 de 2024
CONTRATISTA:	"GMA DIGITAL S.A.S"
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900388112-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Software como servicio (SAAS) en una plataforma informática en la nube, que permita el monitoreo y seguimiento del acceso y permanencia de los alumnos matriculados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, ($156.000.000), Excluido de IVA
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, ($156.000.000), Excluido de IVA
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	Marzo 01 del 2024
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 05 de junio del año 2024 al 02 de septiembre del 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

En el informe de gestión presentado por el Contratista se comprueba que las actividades del contrato se han realizado con la oportunidad e idoneidad pretendidas, de conformidad con lo previsto en las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a avalarlo.

Se presta el servicio a 14 instituciones educativas y sus sedes, para un total de 23 establecimientos educativos.

El Contratista ha cumplido con el objeto, obligaciones y productos establecidos hasta la fecha, logrando realizar el desarrollo del Contrato en términos de calidad y tiempo. Para ello, ha entregado informe de la ejecución con los respectivos anexos, en los cuales se trata con detalle los logros alcanzados. Además, la factura **GMA 2313** mediante al cual se gestiona el pago N°003, se soporta con comprobante de paz y salvo en la seguridad social del personal que apoya los procesos de atención de la población con corte a 02 de septiembre de 2024, incluyendo parafiscales (se anexan documentos soporte de pago de seguridad social).

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
A. GENERALES	
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se cumple satisfactoriamente con el objeto del contrato.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta	Se cumple satisfactoriamente con las especificaciones del contrato.

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
presentada por el contratista.	
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	No se han realizado reuniones entre la supervisión y el contratista durante el periodo de tiempo del presente informe.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se ha materializado el riesgo.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	El funcionamiento de la plataforma ha fluido sin contratiempos.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	De acuerdo a la experiencia y operatividad de la plataforma Master 2000, no ha sido necesario impartir ninguna instrucción.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se presentó la tercera cuenta de cobro el 02 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el contrato para realizar el desembolso correspondiente.
8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo.	Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 02 de septiembre de 2024.
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 02 de septiembre de 2024.
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 02 de septiembre de 2024.
11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 02 de septiembre de 2024.
12. Garantizar la calidad del servicio.	Hasta la fecha se ha mantenido el servicio operan permanentemente de manera satisfactoria. Y se presente en el informe de gestión
13. Responder por pérdidas o daños cuando se	No se ha materializado el riesgo.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
demuestre su responsabilidad	
14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	La empresa cuenta con profesionales debidamente calificados
15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, con corte al 02 de septiembre de 2024.
16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	La información se encuentra almacenada en los servidores de la empresa.
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	
B. ESPECÍFICAS	
1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.	La plataforma Master 2000 se encuentra operando a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas.
2. Prestar el soporte técnico y asistencia telefónica disponible en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 p.m. y entre las 2:00 P.M. y las 6:00 p.m. durante todos los días hábiles, además en el evento que el municipio de Enviado requiera el soporte en días no hábiles este será brindado por el contratista.	De acuerdo al informe de gestión presentado por el contratista, se presta permanentemente soporte y asistencia técnica durante todos los días hábiles y en los horarios disponibles.
3. Asistencia técnica extraordinaria en las instalaciones del municipio de Envigado por parte de funcionarios de EL CONTRATISTA, siempre y cuando las partes lo consideren necesario.	Se evidencia mediante actas y lista de asistencia que se han realizado capacitaciones relacionadas con la operación de los módulos de la plataforma en algunas instituciones educativas.
4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	Se cumple satisfactoriamente con los compromisos pactados
5. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien o prestación de servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales, dentro de los plazos requeridos por el municipio de Envigado, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.	No se han presentado requerimientos de fondo, pero si se evidencia el acompañamiento a las solicitudes de los usuarios de las Instituciones educativas.
6. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y	El contratista presentó ante la oficina jurídica las pólizas y garantías necesarias para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
liquidación del contrato. El municipio de Envigado podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.	
7. El contratista mantendrá disponible la plataforma para las Instituciones Educativas Oficiales y la Secretaría de Educación del municipio de Envigado durante los tres primeros meses del año 2025.	El contratista ha manifestado su intención de cumplir con este compromiso en los meses siguientes al año en curso
8. Las solicitudes de soporte se clasificarán de la siguiente manera: Crítico: Es el tipo de no conformidad que detiene la operación de un programa/componente o hace que este arroje resultados que impiden la continuidad de la operación). Estas solicitudes tendrán una atención parcial inmediata en un plazo máximo de dos (2) horas y si es necesario una acción correctiva en un plazo de 12 horas hábiles para prioridad crítica y 24 horas hábiles para prioridad alta. Prioritario: Se presenta cuando al ejecutar un programa sus resultados no corresponden al resultado esperado; y aunque no impide continuar con la operación. Estas solicitudes tendrán una atención parcial inmediata en un plazo máximo de cuatro (4) horas y si es necesario una acción correctiva en un plazo de 40 horas hábiles. Estándar: Son no conformidades relacionadas con la presentación del programa, estos deben ajustarse a los estándares definidos y con las reglas gramaticales y ortográficas del idioma en que es presentado el programa. Tiempo atención liberación de próxima versión.	No se han materializado solicitudes de soporte Critico, Prioritario o estándar
9. El contratista debe garantizar durante toda la ejecución del presente contrato documento idóneo que puede proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo. Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 art. 2 numeral 4 literal i.	El contratista de acuerdo a su trayectoria ha generado un alto nivel de confianza frente a la custodia de la información y la debida transparencia en su proceder. La supervisión aún no ha solicitado ninguna copia de la información pero podrá solicitarla en cuanto se considere pertinente.
10. El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma tales como, servidores, Equipos de cómputo y de almacenamiento con la capacidad de respaldar la información, la cual podrá ser consultada por la	El contratista cuenta con los equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma tales como, servidores, Equipos de cómputo y de almacenamiento con la capacidad de respaldar la información. Se solicitó en el mes de julio un informe con la información de todos los alumno registrados

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
supervisión vía web o solicitar copia de las bases de datos en cualquier momento.	en Master 2000

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[3]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	x	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	SEPTIEMBRE de 2024	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 39.000.000,oo
2	Glosa[4](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 39.000.000,oo

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)
N/A

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 Descripción de pagos:

A la fecha se está tramitando el Segundo Pago:

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal acumulada al mes de abril de 2024, donde se detalla el certificado, registro y rubro presupuestal de los cuales se desprende el pago N°002 en lo que respecta al porcentaje financiero ejecutado y por ejecutar:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$156.000.000**	**50%**	**---**
Pago acta 1	**GMA 2051**	$39.000.000	25,00%	12 abril 2024
Pago acta 2	**GMA 2172**	$39.000.000	25,00%	17 junio 2024
Pago acta 2	**GMA 2313**	$39.000.000	25,00%	05 Septiembre 2024
Valor total actas de pago		**$117.000**	75,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$39.000.000**	25,00%	**---**

A la fecha se gestiona el trámite del Tercer desembolso convenido en la forma de pago, el cual suma ($39.000.000) Treinta y Nueve Millones de Pesos, con el cual se llegaría a una ejecución financiera del 75% del valor del contrato.

De acuerdo a la Forma de Pago pactada, se autoriza el Acta de Pago N°003, y congruente al detalle que antecede, se verificó que para el presente periodo, el Contrato ha sido ejecutado presupuestalmente.

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

El equipo de profesionales de la empresa "GMA DIGITAL S.A.S", continua prestando la asistencia y acompañamiento técnico a las instituciones educativas del Municipio de Envigado de manera presencial y por medios virtuales.

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
PÓLIZA Nº	**21-44-101436514**		
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
TIPO	VALOR ASEGURADO	INICIA DD/MM/AA	TERMINA DD/MM/AA
CALIDAD DEL SERVICIO	$31.200.000	27-02-2024	15-06-2025
CUMPLIMIENTO	$31.200.000	27-02-2024	15-06-2025

PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES	$31.200.000	27-02-2024	15-06-2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA		27-02-2024	

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A			Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

1. El contrato fue firmado en Secop II el día 22 de febrero 2024, fecha en la cual el contratista gestiona las respectivas garantías y así proceder a dar inicio a la ejecución del contrato.

2. Se establece comunicación con la entidad "GMA SAS"; con el fin de conocer el estado del contrato y partir de dicha información y del informe de gestión contextualizar el desarrollo del proceso y validar el cumplimiento del mismo. Con base en las evidencias y la lectura del informe de gestión se construye en presente informe de supervisión.

3. De acuerdo a lo establecido en el contrato el pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, de acuerdo con lo establecido en el PAC, en cuatro (4) Cuotas distribuidas en los meses de Abril, Junio, Agosto y Noviembre.

---

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prorrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: **Ninguno**

2.10.2 Recibido a satisfacción: **Si**

Se otorga Visto bueno para el pago 003 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación).
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar.
- Factura o cuenta de cobro.

ANDRES FELIPE JARAMILLO B
Profesional Universitario
Cobertura Educativa

El Suscrito Representante Legal de GMA DIGITAL S.A.S.,

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia)

CERTIFICA

Que la Empresa **GMA DIGITAL S.A.S.**, con Nit. 900.388.112-7 a la fecha, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales que ha contraído en los últimos seis (6) meses, con sus empleados y contratistas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bello (Antioquia) el 02 de septiembre de 2024

Atte.:

Gonzalo Montoya Alz.

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA DIGITAL S.A.S.